

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 3597** *Resolución de 2 de febrero de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta por el que se aprueba la revisión salarial y las tablas con las bases de cálculo salariales para el año 2026 del IV Convenio colectivo de Enercon Windenergy Spain, SL.*

Visto el texto del Acta por el que se aprueba la revisión salarial para el año 2026 y las tablas con las bases de cálculo salariales para el año 2026 del IV Convenio colectivo de Enercon Windenergy Spain, SL (Código de convenio 90100702012012), que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 2024, acta que ha sido suscrita con fecha 19 de enero de 2026, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra por el Comité intercentros, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta y de las tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de febrero de 2026.—La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.

ACTA DE FIRMA DE LA REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2026

IV Convenio colectivo EWS

Representación de la empresa:

Don Steffen Boenicke.
Doña Gema Rodríguez Prior.
Doña Viktoria Kalnauz.

Representación legal de las personas trabajadoras (Comité intercentros):

Don Manuel Urquizar Reyes.
Don Diego Manzorro Ramírez.
Don Marcel Frantz Birnbach.
Don Miguel Adrián Morales Ramírez.
Don Antonio Herrera Carreño.
Don Iván Mesa Sacramento.
Don Horacio Rodríguez Mosquera.

Excusa su inasistencia don Tomás Torresano Ballesteros por encontrarse reparando una avería.

En Agüimes, siendo las 10 horas del día 19 de enero de 2026, se reúnen las personas al inicio de la presente acta relacionadas, por una parte, la representación de la Empresa y por otra parte la Representación Legal de las Personas Trabajadoras de la Empresa, actuando a través del Comité intercentros, todas ellas pertenecientes a la Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo de Enercon Windenergy Spain, SL («EWS»).

Ambas partes se reconocen legitimación y capacidad recíproca para negociar la presente actualización salarial.

Orden del día

Único. *Aplicación de la actualización salarial pactada en el anexo II del IV Convenio colectivo de EWS para el año 2026.*

Vista la evolución de los índices de referencia y los datos de la empresa del último año, la Representación de las Personas Trabajadoras y la Empresa acuerdan la aplicación de un incremento del 2,9% sobre las bases de cálculo salariales para el año 2026.

Se adjuntan las tablas a continuación del presente Acta.

* * *

Finaliza la reunión procediendo a la habilitación de don Steffen Boenicke para que lleve a cabo cuantos trámites sean precisos en orden al depósito de la presente actualización en la Dirección General de Trabajo y la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se designa a doña Gema Rodríguez Prior y a don Antonio Herrera Carreño como Representantes de la Empresa y de las Personas Trabajadoras, respectivamente, para el caso de que sea necesario realizar cualquier trámite, audiencia, reunión, subsanación y en general cualquier actuación con la administración o con terceros que requiera la participación de las dos partes negociadoras del presente acuerdo del IV CC de EWS.

Asimismo, les autorizan a firmar en nombre de la Representación de la Empresa y de las Personas Trabajadoras, respectivamente, con fuerza totalmente vinculante de las Partes, cualquier documento, trámite o requerimiento realizado por cualquier administración, autoridad o terceros como consecuencia del presente acuerdo del IV CC de EWS.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y, de ella, la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, se firma por los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la empresa:

Nombre	DNI	Firma
Steffen Boenicke.		
Gema Rodríguez Prior.		
Viktoria Kalnauz.		

Por la representación legal de las personas trabajadoras:

Nombre	DNI	Firma
Manuel Urquizar Reyes.		
Diego Manzorro Ramírez.		
Marcel Frantz Birnbach.		
Miguel Adrián Morales Ramírez.		
Horacio Rodriguez Mosquera.		
Iván Mesa Sacramento.		
Antonio Herrera Carreño.		

Grupos profesionales	Bases de cálculo (01/01/2026) – Euros
Personal de oficina:	
Asistentes de Administración:	
Nivel 1 (Aux. Admnistrativos/as).	20.924,05
Nivel 2 (Asist. Administrativos/as).	22.781,32
Nivel 3 (Resp. Administrativos/as).	27.744,18
Asistentes Técnicos:	
Nivel 1 (Resp. de Función y Gestión de Materiales).	27.091,41
Nivel 2 (Oficiales de PRL).	28.322,86
Nivel 3 (Resp. de Área y Sup. Regionales).	29.085,05
Nivel 4 (Controladores/as de Calidad).	30.785,58
Nivel 5 (Formadores/as y Resp. Técnicos).	32.631,86
Personal de campo:	
Nivel 1 (Trab. no Cualificados/as e/m).	21.550,06
Nivel 2 (Asistentes Cualificados/as e/m).	22.165,61
Nivel 3 (Técnicos de Mantenimiento e/m).	22.781,32
Nivel 4.1 (Técnicos de Reparación de Averías e/m).	23.397,03
Nivel 4.2 (Técnicos de Reparación de Averías Avanzados/as e).	24.315,47
Nivel 5 (Expertos/as en Reparación de Averías/Líderes de Trabajos Especiales e/m).	25.233,91